



RESOLUCION NRO. 53/2024.-

VISTO:

La situación actual de las paradas de colectivo en la Ciudad de General Pico, y;

CONSIDERANDO:

Que hemos recibido varios reclamos de vecinos que usan el transporte público urbano diariamente.

Que muchas paradas de transporte público en nuestra ciudad presentan deficiencias en su señalización y marcación, lo que dificulta su identificación y uso adecuado por parte de los pasajeros.

Que varias de estas paradas carecen de carteles informativos claros que indiquen los horarios de los colectivos y las respectivas líneas, generando confusión y malestar entre los usuarios del servicio.

Que las personas con discapacidad enfrentan obstáculos adicionales en su experiencia de espera, ya que muchos de estos espacios no están diseñados para garantizar su accesibilidad y comodidad.

Que resulta imprescindible realizar una inspección exhaustiva de todas las paradas de colectivos existentes en la ciudad de General Pico para evaluar su estado y condiciones.

Que el objetivo de esta iniciativa es solicitar al Departamento Ejecutivo que lleve a cabo un relevamiento e inspección de las paradas, así como que informe sobre la situación específica de cada una de ellas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

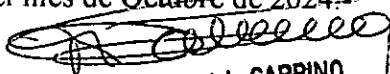
RESUELVE:

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en coordinación con el concesionario del servicio de Transporte urbano de Pasajeros Corpico, informe sobre los siguientes aspectos:

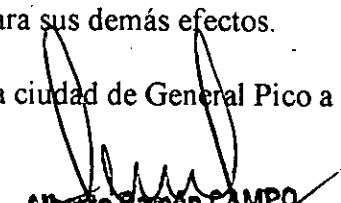
1. Cantidad, estado y condición de las paradas de Transporte Público actuales de la Ciudad que cuentan con garitas y mobiliario urbano.
2. Identificación de las paradas que necesitan mejoras estructurales, señalización y demarcación de las mismas.
3. Estadística y evaluación de la afluencia de pasajeros por línea de recorrido, detallando en la misma horarios y paradas en los últimos 6 meses.
4. Características, condición y cantidad de paradas y vehículos que garantizan la accesibilidad para personas con discapacidad.
5. Planificación de mejoras a futuro del servicio, vehículos y garitas.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 03 días del mes de ~~Octubre de 2024~~


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE